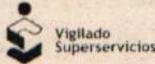




SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No 187
FECHA MAYO 26 DE 2.016

"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO POR MUTUO CONSENTIMIENTO UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO"

LA GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

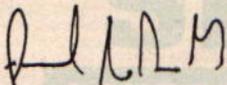
- A) Que el señor FILIBERTO GALLEGO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10.105.684 expedida en Pereira, fue vinculado a la entidad como Oficial de Alcantarillado, mediante contratos individuales de trabajo inferiores a un año en Enero 2 de 1999 y Enero 4 de 2.000, posteriormente fue celebrado el contrato individual de trabajo a término indefinido # 074 el 4 de enero de 2.001, para desempeñar el mismo cargo.
- B) Que mediante oficio calendado mayo 24 de 2.016, el señor FILIBERTO GALLEGO RUIZ, solicita terminación de su contrato indefinido, por otorgamiento de pensión de vejez por parte de la entidad COLPENSIONES.
- C) Que la Gerencia considera procedente la petición, de dar por terminado por mutuo consentimiento, el contrato individual de trabajo a término indefinido No 083, suscrito entre el señor FILIBERTO GALLEGO RUIZ y la Empresa, a partir del 31 de mayo de 2016.

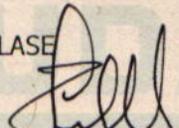
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado por mutuo consentimiento entre las partes, a partir del 31 de mayo de 2.016, el Contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido No 083 del 4 de enero de 2.001, suscrito entre el funcionario FILIBERTO GALLEGO RUIZ y SERVICIUDAD E.S.P.

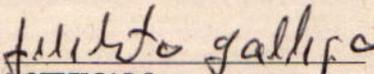
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

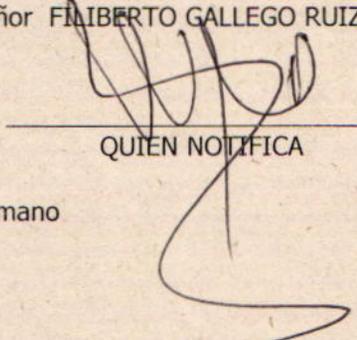
COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente


Vo Bo LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

El presente acto administrativo se notifica al señor FILIBERTO GALLEGO RUIZ, el día 27 de mayo de 2.016.


NOTIFICADO


QUIEN NOTIFICA

Proyectó: María Elena Peláez Lopez-Talento Humano